



## Ayuntamiento de Guadalajara

<b>ACTA</b>	
<b>Expediente nº:</b> PLN/2022/2	Órgano Colegiado: Ayuntamiento Pleno
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	28 de enero de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 09:45 hasta las 17:15 horas
<b>Lugar</b>	Centro Social Los Valles
<b>Presidida por</b>	● D. Alberto Rojo Blas
<b>Asistentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● D<sup>a</sup> Riansares Serrano Morales</li> <li>● D. Jaime Sanz Tejedor</li> <li>● D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo</li> <li>● D<sup>a</sup> Lucía de Luz Pontón</li> <li>● D. Santiago Baeza San Llorente</li> <li>● D. Evaristo Olcina Olcina</li> <li>● D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles García Moreno</li> <li>● D. Ignacio de la Iglesia Caballero</li> <li>● D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Sánchez Castro</li> <li>● D. Eladio Freijo Muñoz</li> <li>● D. Jaime Carnicero de la Cámara</li> <li>● D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez</li> <li>● D<sup>a</sup> Itziar Asenjo Domínguez</li> <li>● D. Lorenzo Robisco Pascual</li> <li>● D. Armengol Engonga García</li> <li>● D<sup>a</sup> Verónica Renales Romo</li> <li>● D. José Luis Alguacil Rojo</li> <li>● D. Rafael Pérez Borda</li> <li>● D. Israel Marco Tejón</li> <li>● D. Fernando Parlorio de Andrés</li> <li>● D. Antonio de Miguel Antón</li> <li>● D. Francisco Javier Toquero del Vado</li> <li>● D. José Ángel Morales de la Llana</li> <li>● D. Jorge Rendas Gabriel</li> </ul>
<b>Interventor</b>	● D. Manuel Villasante Sánchez
<b>Secretaria General del Pleno</b>	● D <sup>a</sup> Elena Martínez Ruiz

La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad generado mediante MD5:

Fichero: 1643826243-20220128000-pleno.mp4

Cadena hash: 2e59c4ad2ca67176d2265dcb61aa0ad1





## Ayuntamiento de Guadalajara

*En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones, quedando guardada la documentación y archivos digitales resultantes de las sesiones de los Plenos Municipales con plenas garantías legales.*

De conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2021, la presente sesión se celebra en el centro social “Los Valles” de Guadalajara.

Una vez verificada por la Secretaria General del Pleno la válida constitución del órgano, **por el Sr. Alcalde-Presidente** se abre la sesión, recordando a las siguientes víctimas de violencia de género fallecidas durante el presente mes: Sara, de Tudela (Navarra) y Mónica, de Fuentes de Cesna (Granada). El Ayuntamiento envía un sentido pésame a sus familiares y sus seres queridos.

00:00:02 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=2>

A continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### I.- Parte Resolutiva

#### b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas: Proyectos de la Junta de Gobierno Local; Propuestas de expedientes.

#### 1.- EXPEDIENTE 5264/2021. NOMBRAMIENTO DE VOCALÍAS INTEGRANTES DEL CONSEJO SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE.

**El Sr. Alcalde** da cuenta de la propuesta de designación de representantes en el Consejo Sectorial de Medio Ambiente así como de la propuesta de rectificación de error de transcripción en el acuerdo plenario de 26 de noviembre de 2021.

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento Regulador del Consejo Sectorial de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Guadalajara, por unanimidad de los miembros asistentes, la Corporación acuerda:

**Primero.-** Nombrar a los siguientes titulares para formar las vocalías integrantes del Consejo Sectorial de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Guadalajara en el apartado que se detalla:

#### 3.5 Una persona en representación de las organizaciones sindicales respecto de los sectores relacionados con el Medio Ambiente

- Unión General de Trabajadores de Guadalajara (UGT)  
**Titular:** Azucena Dombriz Sedoiteo

3.14 Un representante de las asociaciones vecinales y culturales que figurando inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Guadalajara, comuniquen su voluntad de participar en este Consejo.

- Asociación de Vecinos Defensores - Adoratrices





## Ayuntamiento de Guadalajara

Titular: Nuria García Benito

Segundo.- Notificar la presente Resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- En la sesión plenaria de 26 de noviembre de 2021 se nombraron titulares y suplentes para formar las vocalías integrantes del Consejo Sectorial de Medioambiente del Ayuntamiento de Guadalajara. No obstante, se ha verificado la existencia de un error de transcripción en el acuerdo adoptado al efecto, y su discrepancia con la propuesta contenida en el expediente administrativo correspondiente.

Visto lo cual, se acuerda rectificar dicho acuerdo en el sentido siguiente:

• Donde dice:

(...)

"3.6. Una persona en representación de organizaciones empresariales, emprendedores y autónomos"

Los vocales designados son:

– Federación de Comercio

Titular: Miguel Villa Martínez

– Asociación de Radiotaxis de Guadalajara

Titular: Antonio López Herráiz

Suplente: José Ignacio Guirao

– Asociación Provincial de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones de Guadalajara-ASIETGU

Titular: Beatriz Tabará Alda

– Asociación Empresas Instaladoras y Mantenedoras Fluidos Guadalajara

Titular: Enrique Ortega Causapie"

(...)

• Debe decir:

(...)

"3.6. Una persona en representación de organizaciones empresariales, emprendedores y autónomos"

Los/as vocales designados son:

Titular: José María Valero Villalba"

(...)

00:00:35 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=35>

**2.- EXPEDIENTE 6521/2020. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.**

La Sra. De Luz, Concejala Delegada de Hacienda y Gestión





## Ayuntamiento de Guadalajara

**Presupuestaria**, da cuenta de la propuesta para la nueva designación de miembros de la Junta Municipal de Resolución de Reclamaciones Económico-Administrativas.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Economía, por 15 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike; ningún voto en contra y 10 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales Popular y Vox; la Corporación acuerda:

Primero.- Realizar la siguiente designación de miembros para la Junta Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativas:

### **Presidente:**

- Titular, D. Manuel de Miguel González, funcionario con habilitación de carácter nacional, titular del Órgano de Asistencia a la Junta de Gobierno Local.
- Suplente: D<sup>a</sup> Carmen García Pérez, funcionaria de carrera perteneciente al subgrupo A1, adscrita a la asesoría jurídica.

### **Vocal 1:**

- Titular, D<sup>a</sup> Esther Santamaría Santamaría, funcionaria de carrera perteneciente al subgrupo A1, titular de la asesoría jurídica.
- Suplente: D<sup>a</sup> Victorina Heras Monge, funcionaria de carrera perteneciente al subgrupo A1, adscrita al Departamento de Tesorería.

### **Vocal 2:**

- D<sup>a</sup> Hortensia García Pérez, funcionaria de carrera perteneciente al subgrupo A1, Jefa de Servicio de Compras, Contratación y Patrimonio, que actuará también como Secretaria de la Junta Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativas.
- Suplente: D<sup>a</sup> Gemma del Sol Lozano, funcionaria de carrera perteneciente al subgrupo A1, Coordinadora del Área de Seguridad Ciudadana, Transición Ecológica y Transparencia.

Segundo.- De conformidad con la letra b del apartado 1 del artículo 5 del Reglamento Orgánico del Órgano de Resolución de Reclamaciones Económico-Administrativas del Ayuntamiento de Guadalajara (Junta Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativas), se declara la dedicación a tiempo parcial de los miembros designados estableciéndose una indemnización igual a 250,00 € por sesión que se retribuirá con cargo al presupuesto municipal.

00:02:21 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=141>

**3.- EXPEDIENTE 1052/2022. APROBACIÓN DEL TECHO DE GASTO PARA EL EJERCICIO 2022.**





## Ayuntamiento de Guadalajara

La Sra. De Luz, Concejala Delegada de Hacienda y Gestión Presupuestaria, da cuenta del expediente epigrafiado.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Economía, por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos; 10 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales Popular y Vox y 2 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike; la Corporación acuerda:

Aprobar el techo de gasto del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2022 por un total de 77.549.161,98 €

00:27:38 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=1658>

**4.- EXPEDIENTE 17274/2021. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERO RELATIVO A LA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE LA CALLE FERIAL S/N (APARCAMIENTO "ADORATRICES", PLANTA -1) Y DE LA CALLE DE ALVARFÁÑEZ DE MINAYA N.º 8 (APARCAMIENTO DE "DÁVALOS").**

La Sra. De Luz, Concejala Delegada de Patrimonio, da cuenta del expediente enunciado.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Economía, por 15 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Vox; 1 voto en contra del representante del Grupo Aike y 9 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales Popular y Unidas Podemos – Izquierda Unida; la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de viabilidad económico-financiero relativo a la concesión de servicio público para la explotación de los aparcamientos subterráneos de titularidad municipal de la Calle Ferial s/n (aparcamiento "Adoratrices", planta -1) y de la calle de Alvarfáñez de Minaya n.º 8 (Aparcamiento de "Dávalos").

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara, y en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.





## Ayuntamiento de Guadalajara

01:01:13 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=3673>

En este momento se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Pérez Borda.

### **5.- EXPEDIENTE 19447/2019. PROPUESTA DE ESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN SUE 37 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.**

**El Sr. Alcalde** da cuenta de la Propuesta para la aprobación definitiva de las Bases para la Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución SUE 37, del Plan General de Ordenación Urbana de Guadalajara.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios Públicos Municipales, por unanimidad de los miembros presentes; la Corporación acuerda:

Primero.- Estimar la alegación presentada por FAHEDU, S.L., procediéndose a la tramitación del expediente una vez existe resolución del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana sobre el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de la línea límite de edificación.

Segundo.- Aprobar definitivamente las Bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución SUE 37 del Plan General de Ordenación Urbana.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo, así como el contenido íntegro de las Bases en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, así como en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara.

01:31:32 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=5492>

En este momento se reincorpora al Salón de Plenos el Sr. Pérez Borda.

### **6.- EXPEDIENTE 18101/2020. DACIÓN DE CUENTA NUEVO TRÁMITE EXPOSICIÓN PÚBLICA ORDENANZA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.**

**El Sr. Alcalde** explica que, tal y como informa la Secretaria General del Pleno, revisado el expediente que se tramita para la aprobación de la Ordenanza de tenencia y protección de animales, se constata la existencia de un error en la publicación en la página web municipal, tras la aprobación inicial de la misma, habiéndose omitido en la redacción del texto publicado la inclusión de las Enmiendas de los grupos políticos municipales que en la Comisión Informativa de Bienestar Social y Asuntos Generales fueron incorporadas al dictamen aprobado y posteriormente al acuerdo plenario adoptado por unanimidad en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2021.

Visto lo cual, procede informar y dar cuenta al Pleno de dicha circunstancia, así







## Ayuntamiento de Guadalajara

como de la necesidad de proceder a la apertura de un nuevo trámite de exposición pública con el texto aprobado por acuerdo plenario de 29 de octubre de 2021 y en ejecución de dicho acuerdo, dejando sin efecto la anterior publicación.

La Corporación queda enterada.

01:33:25 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=5605>

### II.- Parte de Control de la gestión de los órganos Municipales de Gobierno a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

#### 7.- EXPEDIENTE 1079/2022. RELACIONES DE DECRETOS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**Por el Grupo Municipal Aike el Sr. Riendas** afirma que el Equipo de Gobierno sigue sin responder a las interpelaciones y aclaraciones que solicita su Grupo. No dice que el Equipo de Gobierno no respete al Grupo Aike ni a los vecinos y vecinas que este representa, como así lo ha manifestado el Alcalde, pero sí le dice que seguirá requiriendo aclaraciones respecto de los Decretos mientras no tenga acceso a la integridad de los expedientes a los que se refieren dichos Decretos, los cuales se supone que deberían de conocer y poder explicar, en este salón, cuando se les pide aclaraciones. Y procede a leer nuevamente la parte del informe de la Secretaría General del Pleno, conforme a la cual *"La puesta en conocimiento del Pleno de los Decretos y, en el caso del Ayuntamiento de Guadalajara conforme a su Reglamento Orgánico, de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, tiene por finalidad que todos los miembros de la Corporación puedan ejercer sus funciones de control y fiscalización a la gestión del Equipo de Gobierno - concretamente sobre aquellos Decretos y Acuerdos- formulando, en la misma o en la siguiente sesión, preguntas, ruegos o interpelaciones."* Recuerda que la última vez que obtuvo respuesta a las aclaraciones pedidas, fue en el mes de octubre, y que aún no han sido respondidas las solicitadas en los plenos de noviembre y diciembre. Pasa a enumerar los Decretos sobre los que ahora pide aclaraciones: Decretos 2021-8835, 2021-8842, 2021-8810 y 2021-8768. Y reitera las aclaraciones solicitadas y no respondidas en los plenos anteriores.

**Por el Grupo Popular el Sr. Carnicero** manifiesta que en la sesión anterior, el Alcalde manifestó que todos los Grupos Municipales, excepto Aike, estaban de acuerdo con la interpretación que se estaba dando al informe de la Sra. Secretaria al respecto de este punto del orden del día; si bien quiere aclarar que el Grupo Popular no está de acuerdo con lo que dice el Alcalde, sino con lo que dice el propio informe y si el Grupo Popular no pregunta en este punto, es porque no tienen ninguna duda en cuanto a los Decretos. Y a raíz de ese informe que consta en el expediente, no hay impedimento alguno para que cualquier Grupo Municipal pueda realizar los comentarios o preguntas que estime oportunos y no hay ningún elemento que impida que el equipo de gobierno quiera contestar o no, si así lo estima conveniente. Dice que hace esta aclaración porque lo que el Alcalde manifestó en el anterior Pleno fue que no se podían hacer preguntas y que no se podían contestar y en su opinión no es así, lo que se dice en el citado informe es que no hay inconveniente para que se puedan hacer comentarios, objeciones o preguntas a los Decretos y que no hay inconveniente a que se pueda contestar o no si el equipo de gobierno lo estima oportuno. Que este





## Ayuntamiento de Guadalajara

asunto se podría evitar teniendo acceso a todos los expedientes relacionados con los Decretos, salvo los que estuviesen protegidos por la Ley de protección de datos. Y, por último, solicita que todas las cuestiones que se planteen en pleno, sean atendidas también en pleno.

En segundo turno el **Sr. Riendas** solicita al equipo de gobierno que vuelva a leer el informe de la Secretaria y que él estará encantado de escuchar la respuesta de los Concejales a quienes afecten los Decretos pedidos, respecto de los que, si lo tienen a bien, él podría hacer alguna aportación. Y que si no es así, seguirán actuando como un rodillo que no deja la más mínima transparencia. Dice que se siente ofendido por el funcionamiento de la Corporación, no ya como concejal, sino como ciudadano, ya que los reglamentos y las leyes están para cumplirse. Reitera que no realizaría estas peticiones de aclaraciones si tuviera acceso a los expedientes correspondientes a fin de poder ejercer su labor de control, que es un derecho y un deber que tienen los miembros de la Corporación.

**El Sr. Alcalde**, en referencia a lo manifestado por el Sr Carnicero, dice que cree que el Grupo Popular comprende perfectamente el espíritu de la dación de cuenta de los Decretos y si dijo que ese Grupo estaba de acuerdo, se refería a que estaba de acuerdo con la forma en que este punto se debía tratar, no ahora, sino también en el pasado, por la experiencia que tienen, al igual que el Grupo de Unidas Podemos – Izquierda Unida.

Y al Sr. Riendas le dice que si no le ha interrumpido en su intervención es, precisamente, por el respeto que le tiene a él y a quien representa y que hoy le ha quedado claro que el Sr. Riendas utiliza una estrategia marcada desde el punto de vista político, cosa que le parece bien, y que, aunque le consta que la Secretaria ha mantenido conversaciones para explicárselo, le solicitará un nuevo informe sobre este punto, aunque considera que está siendo tratado como está previsto en el Reglamento, el cual no está configurado para invadir el punto de ruegos y preguntas, ni sujeto a debate ni interpelaciones. Que cualquier persona puede ver un Decreto firmado y ejercer cualquier acción política de acuerdo al Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los Concejales Delegados entre los días 22 de diciembre de 2021 y 23 de enero de 2022, ambos incluidos.

La Corporación queda enterada de la relación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 28 de diciembre de 2021 y 18 de enero de 2022, ambos incluidos.

01:34:56 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=5696>

### c) Mociones sobre temas de competencia municipal.

#### 8.- EXPEDIENTE 179/2022. MOCIÓN DEL GRUPO VOX SOBRE ÁREA RECREATIVA Y MERENDERO EN LA ZONA DEL REMATE DE LAS CAÑAS.







## Ayuntamiento de Guadalajara

**Por el Grupo Municipal Vox el Sr. De Miguel** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"La pandemia nos ha enseñado y nos ha provocado entre otras cosas a buscar formas saludables para salir a disfrutar y a jugar y a estar al aire libre. Todos los expertos coinciden en que los riesgos de contagio de coronavirus son mucho más bajos al aire libre que bajo techo.

La actividad al aire libre es un pasatiempo favorito tanto de los adultos como de los jóvenes. Pero debido a que la pandemia de la COVID-19 no remite, nos enfrentamos a la dificultad de cómo disfrutar del tiempo al aire libre en Guadalajara a la vez que proteger nuestra salud.

Estar al aire libre también ofrece otros beneficios. Estimula el estado de ánimo y puede ayudarte a sentirte menos tenso, estresado, enojado, o deprimido. ¿A quién no le gusta disfrutar de una jornada en plena naturaleza? ¿Y juntarse con los amigos para una comida campera? ¿Disfrutar de un atardecer naranja en una buena puesta de sol? ¿O disfrutar de las noches estrelladas de Guadalajara?

Sin duda son planes muy socorridos, sobre todo cuando la intención es juntar a un buen grupo. Tú traes esto, tú traes lo otro. No podrás encender fuego, pero siempre puedes llevarte unos bocadillos, unas tortillas, una ensaladilla, unas patatas fritas y frutos secos y pasar el día en un espacio maravilloso que tiene Guadalajara en el Remate de las Cañas, en una zona del Parque de las Terreras, en la calle del Pinar, frente a las terreras del río Henares y al Puente Arriaca.

Este sitio tranquilo de Guadalajara al que podemos huir en busca de tranquilidad y oxígeno, ya es muy frecuentado por jóvenes y familias que buscan refugio en un espacio natural donde disfrutar de los sonidos naturales, de vistas y panorámicas maravillosas de la ciudad para disfrutar en familia junto a ese maravilloso fenómeno geomorfológico que son las Terreras del río Henares; un balcón a la cuenca del río Henares, a esa autopista fluvial en el que numerosas aves corretean a sus anchas.

La idea de esta moción es ser el motor de arranque para diseñar y crear un área recreativa con zonas habilitadas, dentro de ese espacio natural urbano en esa plataforma verde y acondicionarla para llevar a cabo allí actividades en el medio natural, en el que podamos compartir un picnic en un pequeño merendero y disfrutar de unas instalaciones destinadas para la ocasión.

Es un lugar excelente para disfrutar de cenas, casi a la luz de las estrellas, para celebrar comidas en contacto directo con la naturaleza, con fines de recreo y esparcimiento. Para ello habría que dotarla de mesas y bancos, puntos de agua, servicios higiénicos y módulos de juegos infantiles.

Este tranquilo refugio, también habilitado como merendero, sería un lugar muy frecuentado por pequeños y mayores. Aquí mientras los peques se entretienen en el área de juegos lo mas mayores pueden disfrutar de su catarsis.





## Ayuntamiento de Guadalajara

Se trataría de diseñar una área recreativa acondicionada para también desarrollar actividades con finalidad educativo-ambiental por parte de los centros educativos. Un área con un merendero donde servir de zona de encuentro para familias y pequeñas celebraciones. Un área en la que poder llevarse a cabo otras actividades de carácter social, cultural, deportivo etc. Un lugar habilitado para el recreo y el esparcimiento del guadalajareño, donde se puede disfrutar de la naturaleza y escapar del ruido y contaminación del centro de la ciudad.

Un espacio con una nueva zona acondicionada como merendero para atender las demandas ciudadanas en este aspecto. Dotado con mesas, una cubierta de madera, fuentes prefabricadas de fundición dúctil, asegurándose su durabilidad en el tiempo y su bajo mantenimiento, dotadas de pulsador retardado para un óptimo aprovechamiento del agua. Un área con un módulo de aseos prefabricado próximo a las conexiones de abastecimiento/saneamiento existentes. Con un aspecto exterior y diseño cuidado que se integre totalmente en el entorno, constituyendo un elemento diferenciador respecto de cualquier construcción tradicional que pueda ejecutarse al efecto.

Instalar también una red de alumbrado mediante balizas a una altura media, que constituyan una iluminación no agresiva al entorno y que se integran perfectamente con el paisaje presente en el interior del mismo, dotando a su vez al merendero de una iluminación suficiente haciendo más atractiva su visita. Así mismo se incluirán como mobiliario urbano una serie de papeleras fijas distribuidas aleatoriamente en el área siguiendo siempre la línea en la elección de elementos acordes con el entorno acabados en madera, con unas características adecuadas de durabilidad y mínimo mantenimiento.

Este área recreativa sería un lugar idóneo para pasar un agradable día de descanso, disfrutar de un desayuno, comida, merienda o cena y realizar alguna actividad de ocio o jugar con los niños en plena naturaleza.

La idea es que haya en Guadalajara más espacios recreativos para ser vividos y habitados, que sirvan como promotores de encuentro, de fortalecimiento de la interacción social y como motor de actividades colectivas en el medio natural. Espacios generadores de satisfacción, vida, salud, seguridad y naturaleza. Espacios alternativos y diferentes con vocación de proximidad y de coincidencia, de comunicación y convergencia donde se tejan adecuadamente las relaciones sociales entre los guadalajareños.

Para su diseño y ejecución proponemos el siguiente

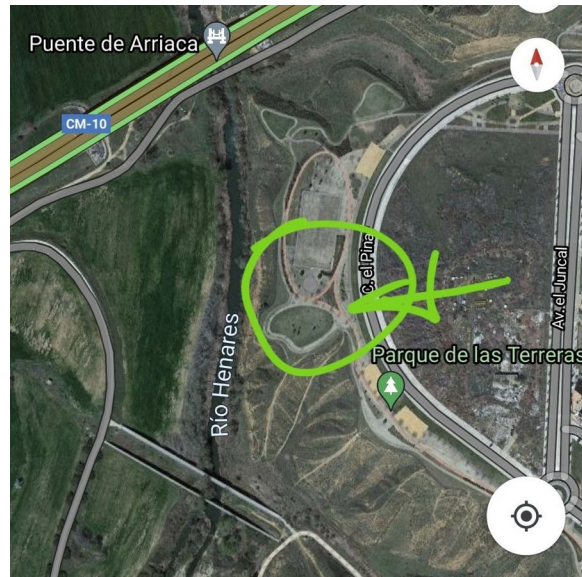
### ACUERDO

- Que el Ayuntamiento diseñe las líneas generales de un proyecto de un área recreativa con un espacio acondicionado como merendero en la zona del Remate de las Cañas, en el Parque de las Terreras, en la calle del Pinar, frente a las terreras del río Henares y al Puente Arriaca."





## Ayuntamiento de Guadalajara



Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción, obtiene 10 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Popular y Vox; 14 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Unidas Podemos – Izquierda Unida y 1 abstención del representante del Grupo Municipal Aike; por lo que es **rechazada**.

01:48:32 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=6512>

### 9.- EXPEDIENTE 624/2022. MOCIÓN DEL GRUPO AIKE SOBRE COHOUSING-COLIVING.

**Por el Grupo Municipal Aike el Sr. Rieidas** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Desde hace años, son cada vez más numerosas las comunidades de vecinas y vecinos que apuestan por un nuevo modelo habitacional distinto al que tradicionalmente se viene desarrollando en España, basa principalmente en la propiedad o en el alquiler.

La vivienda colaborativa o covivienda, más conocida por el anglicismo COHOUSING, es un modelo autogestionado que además de garantizar la propiedad y libertad del alquiler, se basa en la participación activa y la convivencia de la comunidad que habita el edificio. Y tanto es así, que al igual que en los modelos tradicionales las Comunidades de Propietarios o Vecinos se constituyen principalmente tras la construcción o proyección del edificio, en este tipo de modelos, se parte inicialmente de la constitución de la Comunidad propiamente dicha, para que de manera colectiva, se vayan gestionando todos los pasos necesarios que requiere la concepción, proyecto y construcción de los espacios habitacionales que demanden sus futuros vecinas y vecinos.





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

Si bien este modelo habitacional está más implementado fuera de España, también dentro de nuestro país existen zonas con mayor desarrollo y experiencia en este tipo de soluciones de vivienda colaborativa, como puede ser el norte. Y por ello creemos que podemos fomentar desde la institución la creación de Comunidades similares como solución a los serios problemas de vivienda que venimos arrastrando en nuestra ciudad en los últimos años.

El cohousing es básicamente una filosofía de vida, y existen diferentes modelos de convivencia o vivienda colaborativa, los cuales van principalmente encaminados en función del perfil de los y las cooperativistas que conforman las Comunidades, siendo una solución buscada tanto por jóvenes que necesitan favorecer un acceso a una vivienda con mayores facilidades económicas mediante pagos aplazados y fraccionados en función de sus especiales circunstancias, como por mayores.

De hecho, existen también modelos ya muy contrastados como el denominado cohousing-senior, que apuesta más bien por la búsqueda de soluciones habitacionales que además de satisfacer las del propio alojamiento residencial, favorecen la autonomía personal, el desarrollo de proyectos compartidos y un envejecimiento activo y saludable autogestionado a su vez por ellos mismos en función de sus diferentes circunstancias, no siendo tan determinante el factor económico en lo que se refiere a la adquisición del inmueble, pero sí en la forma de abordar un sistema de cuidados autogestionado y sostenible, centrado en la persona, que prevenga de la institucionalización y permita envejecer en el hogar hasta el final si es el deseo de sus residentes.

Sin entrar en valoraciones sobre la mayor conveniencia de este modelo residencial en función del perfil cooperativista como también puede ser el intergeneracional, este tipo de iniciativas también sirven para la búsqueda de sinergias en los casos de los más jóvenes que apuestan por la práctica de un coliving similar a los ya más conocidos coworking (con viviendas compartidas en las que se convive, trabaja y disfruta), así como para favorecer un envejecimiento más activo y preocupado por el fomento de una mejor y mayor autonomía personal en entornos físicos más bellos, seguros, adaptados y comunitarios (sin obviar a su vez las ventajas que aporta esta forma de vida con un horizonte menos solitario y más integrador para nuestras personas mayores).

Existen diferentes maneras de incentivar, difundir, divulgar y promocionar soluciones habitacionales basadas en modelos colaborativos de vivienda, y desde el Ayuntamiento creemos que, antes de llegar incluso a estudiar la posibilidad de ofrecer suelo u otras formas de apoyo para el desarrollo de comunidades de viviendas basadas en este tipo de modelo residencial colaborativo o convivencia, es necesario tejer red y crear comunidades que demanden este tipo de vivienda por su propia creación, más basadas en el fomento de cooperativas de vivienda en cesión de uso que en la tradicional compraventa o alquiler.

A nivel municipal, proponemos pues comenzar a trabajar en la facilitación de comunidades que puedan estar interesadas en viviendas o alojamientos colaborativos, para poder no sólo promocionar y dar a conocer otros modelos habitacionales, sino





## Ayuntamiento de Guadalajara

también para, en caso de surgir una verdadera demanda más incipiente tanto en Guadalajara como es sus pedanías, como está ocurriendo en otros municipios, poder articular desde el Ayuntamiento herramientas de planificación que ayuden al desarrollo de este tipo de viviendas, como la modificación o desarrollo de ordenanzas específicas, modificaciones puntuales del planeamiento encaminadas en este sentido, la colaboración desde el área de servicios sociales, etc.

En Aike creemos que la vivienda colaborativa o covivienda puede ser un recurso más para garantizar y defender ese derecho constitucional, el de una "vivienda digna y adecuada" (a las necesidades cambiantes de cada persona) que en ocasiones se muestra inaccesible y desinflado por la voracidad de la especulación inmobiliaria y sus burbujas.

Y es por todo ello, que proponemos a este Pleno la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS:

1.- Que desde la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara, junto con la Diputación de Guadalajara y la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, se impulse la creación de un foro de facilitación, divulgación y aprendizaje sobre modelos cooperativos de vivienda en cesión de uso, viviendas colaborativas o coviviendas.

2.- Se organizarán cuatro jornadas de difusión y reflexión anuales en colaboración con asociaciones o cooperativas que puedan exponer sus ejemplos de éxito, así como contando con profesionales y expertos en COHOUSING a nivel nacional."

**Por el Grupo Municipal Socialista** se plantea Enmienda transaccional, que es aceptada por el Sr. Riendas, en el siguiente sentido:

- Respecto del apartado primero, la expresión "junto con la Diputación de Guadalajara y la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha", pasarla al final del párrafo con la siguiente redacción: "invitando a participar al mismo la Diputación de Guadalajara y la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha."
- Respecto del apartado segundo, sustituir "Se organizarán cuatro jornadas...", por "Se organizarán jornadas..."

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción, con la Enmienda "*in voce*" aceptada por el Sr. Riendas, obtiene 17 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, Vox, Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike; ningún voto en contra y 8 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Popular; por lo que es **aprobada**, quedando su parte dispositiva definitivamente redactada como sigue:

"1.- Que desde la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara se impulse la creación de un foro de facilitación, divulgación y aprendizaje







## Ayuntamiento de Guadalajara

sobre modelos cooperativos de vivienda en cesión de uso, viviendas colaborativas o coviviendas; invitando a participar al mismo la Diputación de Guadalajara y la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.

2.- Se organizarán jornadas de difusión y reflexión anuales en colaboración con asociaciones o cooperativas que puedan exponer sus ejemplos de éxito, así como contando con profesionales y expertos en COHOUSING a nivel nacional."

02:20:42 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=8442>

### 10.- EXPEDIENTE 625/2022. MOCIÓN DEL GRUPO AIKE SOBRE LA INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ENTRE ZOO Y ALBERGUE PARA ANIMALES.

**Por el Grupo Municipal Aike el Sr. Riendas** se da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Desde nuestro grupo municipal hemos insistido en numerosas ocasiones en la necesidad de redefinir los objetivos del zoo municipal, una instalación inaugurada en los años ochenta y alejado de los principios medioambientales de protección y bienestar animal del siglo XXI en el que vivimos.

En abril del año pasado presentamos una moción donde pedíamos la modernización de esta instalación municipal, planteando un modelo que responda a las necesidades de los animales y, en consecuencia, sea un espacio más educativo y más ético. Donde en lugar de exhibir animales, se cuiden y se recuperen.

Desde Aike tenemos muy clara la riqueza de un espacio cercano a la ribera del Henares, con una superficie de más de diez hectáreas y un importante arbolado con más de doscientas especies diferentes. Un espacio muy amplio donde, gracias al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Consejería de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha, se integra el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre. Un interesante trabajo de rescate de fauna en peligro que se desarrolla en las instalaciones y que supone la recuperación y la puesta en libertad de cientos de animales.

Anexo al zoo municipal se encuentra el Centro Municipal de Acogida de Animales, gestionado desde hace años por la asociación protectora de animales La Camada. Este servicio municipal de recogida de perros y gatos abandonados en el término municipal de Guadalajara y sus barrios anexionados cuenta en la actualidad con dos sedes: la anexa al zoo en la avenida de Pedro Sanz Vázquez y la localizada en el centro El Serranillo en la carretera de Fontanar. Estos dos espacios pueden llegar a albergar en algunos momentos a quinientos perros y gatos, por lo que su unificación facilitaría la gestión del personal y los recursos de este servicio municipal.

En estos momentos, cuando el equipo de Gobierno ha anunciado un cambio en el vallado exterior del zoo, un posible cambio de nombre del mismo e inversiones en el Centro Municipal de Acogida de Animales creemos que es el momento de plantear la posibilidad de unificar las dos instalaciones, aprovechando las más de diez hectáreas con las que cuenta el zoo y las posibilidades de mejora en las instalaciones y en los







## Ayuntamiento de Guadalajara

programas que esto supondría. Unificar, integrar, adecuar y dar sentido a un espacio donde realizándose tareas diferentes, la cooperación y complementación en programas de cuidado y protección animal, serían muy interesantes.

Hay que destacar la labor que se hace en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre, la participación del zoo en proyectos internacionales de recuperación de especies, las colaboraciones con el INIA (Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria) y el compromiso de La Camada en la realización de acciones divulgativas, apadrinamientos, adopciones y todo tipo de acciones de sensibilización y educación animal. Partiendo del buen trabajo realizado desde hace años desde estos tres centros se pueden sumar sinergias y dar sentido a un espacio donde lo importante sea el cuidado animal y no la mera exhibición.

La Camada, tras años de trabajo, cuenta con 250 padrinos y madrinan, personas vinculadas al Centro Municipal de Acogida de Animales, familias que colaboran, apoyan y en sus ratos libres se acercan a pasear a los animales, creando vínculos y ayudando a difundir la labor que se hace. La propuesta de unificación y mejora de las instalaciones que planteamos desde Aike facilitaría programas de concienciación entre la ciudadanía e incentivaría el voluntariado.

La idea del cambio de nombre del zoo es ilusionante, una oportunidad para redefinir el proyecto, ampliando y mejorando una instalación municipal que lleva años esperando un cambio de rumbo.

Y teniendo en cuenta estos antecedentes planteamos al Pleno la aprobación de los siguientes

### ACUERDOS

1.- Unificar las dos sedes que actualmente tiene el Centro Municipal de Acogida de Animales en la avenida de Pedro Sanz Vázquez, aprovechando el amplio espacio del zoo, mejorando las instalaciones y facilitando la gestión del personal y los recursos del servicio municipal de recogida y atención a animales abandonados en el término municipal de Guadalajara.

2.- Desarrollar programas de concienciación, voluntariado, educación ambiental y cuidado animal conjuntos, donde participen el Zoo Municipal, el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre y el Centro Municipal de Animales Abandonados, destacando su labor en el ámbito de la protección y bienestar animal.

3.- Potenciar y difundir un espacio de cuidado y respeto animal que sirva de referencia, que se convierta en una seña de identidad de una ciudad que cuida, educa y protege."

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción, obtiene 3 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Vox y Aike; 13 votos en contra de los representantes de los Grupos





## Ayuntamiento de Guadalajara

Municipales Socialista y Ciudadanos y 9 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales Popular y Unidas Podemos – Izquierda Unida; por lo que es **rechazada**.

02:56:42 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=10602>

En este momento de la sesión, siendo las 13:45 horas y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda un receso reanudándose la misma a las 14:45 horas; encontrándose presentes en este momento los 25 miembros de los que componen la Corporación.

03:36:39 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=12999>

### **11.- EXPEDIENTE 695/2022. MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA SOBRE DECLARACIÓN DE ZONAS SATURADAS DE LOCALES DE JUEGO.**

**Por el Grupo Municipal Unidas Podemos – Izquierda Unida el Sr. Morales** resume la Moción que consta en el expediente con el siguiente tenor literal:

"En septiembre de 2018 se aprobó una moción del Grupo Ahora Guadalajara sobre las casas de apuestas y salones de juego en Guadalajara con los siguientes acuerdos:

- "1. Estudiar, en el marco de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, la limitación del crecimiento descontrolado de este tipo de locales en el municipio, particularmente en las inmediaciones de centros educativos, culturales y juveniles.
2. Estudiar la posibilidad de restringir la proyección de contenido audiovisual como cuotas de apuestas o eventos deportivos al espacio público, especialmente en las inmediaciones de centros educativos, culturales y juveniles.
3. Desarrollar campañas de sensibilización sobre los riesgos del juego, en contacto con el Consejo Escolar de localidad y las AMPAS.
4. Reforzar la función de inspección de la policía local, formando a la plantilla sobre las infracciones más habituales relacionadas con el juego, haciendo especial énfasis en el acceso de menores de edad, personas incapacitadas legales o personas inscritas en el Registro General de Interdicciones de Acceso al juego.
5. Poner en marcha la Comisión de absentismo y abordar en ella la problemática específica de absentismo vinculado con las casas de apuestas.
6. Dar traslado de los acuerdos a los grupos políticos del Congreso de los Diputados y las Cortes de Castilla-La Mancha a través de las respectivas Mesas, e instarles a que revisen la legislación del sector, en el ámbito





## Ayuntamiento de Guadalajara

competencial de cada cual, para hacerla más restrictiva."

Empezando por el final, tanto el Congreso de los Diputados, avalando el "Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego" como las Cortes de Castilla-La Mancha con la "Ley 5/2021, de 23 de julio, del Régimen Administrativo y Fiscal del Juego en Castilla-La Mancha" han acabado haciendo más restrictiva la legislación.

A nivel estatal, en síntesis, la nueva norma "consiste en el desarrollo de determinadas previsiones de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, relativas a las comunicaciones comerciales, y a las políticas de juego responsable y protección de las personas consumidoras. Además, especifica su ámbito de aplicación, tanto subjetivo como objetivo, abarcando este último todas las actividades de juego que se desarrollen con ámbito estatal. Por último, se incorporan diversas definiciones, y se facilita un marco de colaboración y coordinación institucional entre la autoridad encargada de la regulación del juego con otros órganos y organismos públicos relevantes."

Y a nivel autonómico "la regulación, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, del juego en sus distintas modalidades y, en general, todas aquellas actividades relacionadas con el mismo, cualquiera que sea su denominación, tanto si se desarrollan a través de actividades humanas como mediante la utilización de aparatos automáticos o canales electrónicos, informáticos, telemáticos o interactivos, incluyendo los locales donde se realice la gestión y explotación del juego." La Ley de Castilla-La Mancha.

Esta Ley, salvo aspectos tributarios que entran en vigor en junio y otros relativos al tipo de máquinas al interior de los locales, para lo que se da un tiempo de adaptación mayor, entra en vigor a los 6 meses de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, lo que sucedió el 23 de julio.

En resumen, la legislación estatal y autonómica han limitado o prohibido la publicidad en medios digitales y en el espacio público, y se ha limitado la distancia entre locales de juego, que no podrá ser "inferior a 150 metros [...] para evitar la excesiva proliferación y concentración de los mismos." Y también "deberán guardar una distancia mínima de 300 metros respecto a los accesos principales de entrada o salida de centros oficiales de enseñanza reglada". Hay, además, un aumento significativo de las sanciones y en caso de solicitudes relacionadas con el juego el silencio administrativo pasa a ser negativo.

Ambas normas parten de la premisa de la regulación de lo ya existente, sabedoras de que prohibiciones genéricas con carácter retroactivo acabarían en largo proceso judicial y probablemente en derrota y multa o indemnización en los tribunales europeos.

Hasta ahora la labor inspectora de los salones de juego y casas de apuestas ha sido en nuestro municipio cometido exclusivo de la policía nacional. La Ley autonómica dicta que "Las funciones de inspección y control de las actividades de juego previstas en esta ley serán ejercidas por personal funcionario habilitado por la





## Ayuntamiento de Guadalajara

consejería competente en materia de juego, adscritos al órgano directivo correspondiente, sin perjuicio de la colaboración con los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad." Y este último texto define como Fuerzas y Cuerpos de Seguridad también a "Los Cuerpos de Policía dependientes de las Corporaciones Locales". Tenemos, por tanto margen, para ejecutar uno de los acuerdos de 2018 respecto de la labor inspectora de la policía local.

En noviembre de 2019 ante una repetición de los acuerdos adoptados un año antes por el grupo VOX se aprobó por el Pleno de Este Ayuntamiento la enmienda del grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida PODEMOS-IU que decía:

- "1. Estudiar la posibilidad de una moratoria al establecimiento de nuevas casas de apuestas y salones de juego.
2. Desarrollar un Plan de Sensibilización sobre los riesgos del juego que aborde estos problemas a través de la Escuela de madres y padres."

No tenemos constancia de la celebración de este Plan de sensibilización y, de no haberse realizado, sería urgente su puesta en marcha, así como su conexión con la comisión de absentismo, acuerdo este último de 2018.

Las normas en vigor han cambiado y, en lo relativo a lo municipal, nos afecta fundamentalmente la norma autonómica. En particular, la "Disposición adicional cuarta".

"Limitación a la concentración de locales de juego:

1. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 20.1, en los municipios de hasta 15.000 habitantes, conforme a los datos del último padrón municipal aprobado, en los que exista más de un local de juego autorizado en cualquiera de sus categorías, o en los restantes municipios en los que haya tres o más, los Ayuntamientos podrán declarar zona saturada de locales de juego un área de su término municipal, en lo que se refiere al otorgamiento de sus títulos habilitantes, entendiéndose por área, a los efectos de esta ley, cada uno de los barrios, distritos o cualquier otra agrupación de vías públicas fijada por el municipio.
2. Para ejercer la facultad prevista en el número anterior, la densidad media de locales en el área del municipio que se pretenda declarar como zona saturada, debe superar la densidad media que exista en el conjunto del mismo, utilizando siempre como referencia los 100.000 habitantes. Si el resultado de la operación tuviera decimales, se tomará como referencia el primero de ellos: si este es inferior a 5 se redondeará al número entero más próximo hacia abajo, y si es igual o superior, al número entero hacia arriba.
3. Los Ayuntamientos, una vez aprobados definitivamente los instrumentos urbanísticos en el ejercicio de las competencias previstas en esta disposición, deberán comunicarlo al órgano competente en materia de juego de la comunidad autónoma."





## Ayuntamiento de Guadalajara

Sobre qué es un local de juego La Ley explicita una definición que incluye los establecimientos de hostelería con máquinas de juego tipo "B"

"De los locales de juego

Sección 1.ª Tipos y condiciones generales de los locales de juego.

Artículo 19. Locales.

Los juegos permitidos, en sus distintas modalidades, sólo podrán organizarse, explotarse y practicarse en los locales y recintos autorizados para ello en esta ley y sus reglamentos de desarrollo. Y, en concreto, en:

- a) Casinos de juego.
- b) Establecimientos de juego.
- c) Zonas de apuestas en recintos deportivos o feriales.
- d) Establecimientos de hostelería.

[...]

Artículo 25. Establecimientos de hostelería.

1. Los establecimientos de hostelería son locales dedicados principalmente a la actividad de bar, cafetería, restaurante o similar, en los que se pueden instalar máquinas de juego del tipo "B" de una sola empresa operadora, bajo las condiciones y limitaciones que se establezcan reglamentariamente.

[...]

Las máquinas tipo "B" que hacen figurar a los establecimientos de hostelería como "Locales de juego" son definidas en el Artº 28 como "b) Máquinas de juego del tipo "B" o recreativas con premio programado. Son aquellos aparatos, mecánicos, electrónicos o informáticos, que, de acuerdo con las características y límites fijados reglamentariamente, a cambio del precio de la partida, conceden a quien juega en ellas un tiempo de uso o de juego y, eventualmente, de acuerdo con el programa de juego, un premio en metálico cuyo valor no podrá exceder del límite fijado reglamentariamente. Dentro de este grupo podrán homologarse máquinas de juego del tipo «B especiales» para establecimientos de juego."

En virtud de la citada norma el Ayuntamiento de Guadalajara puede declarar zona saturada de locales de juego "cualquier agrupación de vías públicas fijada por el municipio".

En cualquier caso, tenemos en vigor como agrupación de vías fijada por el municipio la delimitación de los Consejos de Barrio. Y un número considerable de salones de juego y casas de apuestas. Sin un análisis exhaustivo y sin acceso a la documentación sobre locales de juego habilitados en nuestro término municipal es fácil saber que en la calle Sigüenza, el Amparo o la Avenida de Barcelona sí se podría acreditar la saturación por encima de la media del municipio y, al menos declarar zonas saturadas aquellas por encima de la media, como habilita el texto legal citado, algunos barrios de nuestro municipio.





## Ayuntamiento de Guadalajara

Por todo lo anterior proponemos para su discusión el siguiente acuerdo

### ACUERDOS

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara, en el plazo de seis meses, estudiará la implantación de Locales de Juego en nuestro municipio y en los términos definidos en la "Ley 5/2021, de 23 de julio, del Régimen Administrativo y Fiscal del Juego en Castilla-La Mancha" y declarará como zonas saturadas de locales de juego cuantas zonas sea legalmente posible y lo comunicará al órgano competente en materia de juego de la comunidad autónoma."

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción, obtiene 15 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike; ningún voto en contra y 10 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales Popular y Vox; por lo que es **aprobada**.

03:37:26 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=13046>

### 12.- EXPEDIENTE 712/2022. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ESTACIONES DEPURADORAS PARA CONOCER LA EVOLUCIÓN DEL COVID EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

**Por el Grupo Popular el Sr. Engonga** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Desde el principio de la pandemia se están midiendo en numerosas estaciones depuradoras del país la existencia de COVID en las aguas residuales procedentes de las heces de los vecinos. Entre esas depuradoras se encuentra la de Guadalajara que, según la información que publicó hace dos semanas el Ministerio de Transición Ecológica se encontraba en los niveles más altos de presencia de COVID de toda la pandemia.

Según ese informe del ministerio, correspondiente a la semana 74 (del 12 al 18 de diciembre) el aumento en esa semana había sido "significativo" respecto a la semana anterior. De hecho el Ministerio afirma que es la semana con la presencia más alta de COVID en las aguas residuales de las 38 estaciones depuradoras desde que se empezaron a tomar datos. Un alto número de casos del que no escapa Guadalajara que ha registrado también la cifra más alta de COVID desde que empezó la pandemia.

Junto a este momento puntual, registrado hace ya tres semanas, se han producido en Guadalajara otros cuatro puntos de crecimiento que se registraron el 11 de octubre de 2020, el 14 de marzo de 2021, el 4 de julio de 2021, el 17 de octubre de 2021 y éste de diciembre.

Con este análisis se puede detectar el virus excretado por personas asintomáticas, presintomáticas, sintomáticas y mal diagnosticadas, según informa el







## Ayuntamiento de Guadalajara

---

propio ministerio.

Esos mismos análisis afirman que la variante predominante, en contra de lo que se podría pensar, es la variante Delta, mientras que no se hace referencia en los resultados a la presencia de la variante Omicron que es mucho más contagiosa. Esto se debe a que todavía no tenían los sistemas para ser detectada, sistemas que ya se están implementando.

El estudio de las aguas residuales se ha convertido en una herramienta clave para los investigadores en la predicción de nuevos brotes y en la detección de nuevas variantes del virus gracias a su capacidad de ofrecer datos que puedan establecer tendencias entre la población para la detección temprana de nuevos repuntes.

La importancia de estas aguas reside en la cantidad de información que pueden arrojar sobre la propagación del virus, y su análisis se ha convertido en una forma de rastreo de la Covid-19.

Tanto es así que, antes de que se registraran los primeros casos de pacientes infectados en Holanda, los científicos del Instituto de Investigación del Agua KWR ya habían detectado rastros de coronavirus en aguas fecales durante los primeros días de marzo, y se convirtieron en los primeros investigadores en publicar datos sobre este hecho.

A estos estudios les siguieron otros desde Australia y España. La monitorización del SARS-CoV-2 en aguas residuales pasó a otros países como China, Estados Unidos o Suecia como herramienta de seguimiento y sistema de vigilancia epidemiológica.

Aunque el estudio de las aguas residuales se lleva haciendo desde hace años, su aplicación para monitorizar y seguir la evolución del coronavirus sí ha sido una novedad. Así, tras la publicación de los primeros análisis de las aguas fecales, unido a los primeros estudios que describían la presencia de material genético del SARS-CoV-2 en heces de pacientes Covid-19 con síntomas y sin ellos, se produjo un impulso en este tipo de trabajos de investigación, que empezaron a desarrollarse con mayor intensidad.

El resultado de estos estudios ha sido el desarrollo de un sistema de análisis molecular que puede alertar de la circulación del coronavirus y ofrecer información sobre la prevalencia del virus en la población y la progresión que este puede tener.

El estudio de las muestras recogidas permite ver las tendencias de la circulación del virus en una determinada zona o incluso en un recinto o edificio concreto. Por ejemplo, ya se ha implementado el control del SARS-CoV-2 en colectores de residencias de ancianos de la Comunidad Valenciana, para que, en caso de detección de la presencia de restos del virus en estas aguas urbanas, se proceda a hacer pruebas PCR a todos los residentes y trabajadores, para localizar la persona infectada, comenta la investigadora.

Estos estudios complementan los datos registrados en hospitales y centros de





## Ayuntamiento de Guadalajara

salud, y hacen una valiosa labor de rastreo, ya que permiten no solo detectar y cuantificar SARS-CoV-2 en aguas, también ayudan a estudiar qué variantes están circulando en las distintas poblaciones, mediante técnicas de secuenciación masiva.

En la misma línea de servicio de vigilancia se encuentra el Sistema Vigía puesto en marcha en la Comunidad de Madrid. Todos estos proyectos toman muestras tanto en el alcantarillado de las ciudades como en las depuradoras.

El Sistema Vigía pone en contexto la evolución de cada uno de los puntos de recogida de muestras, si la tendencia es creciente o no, y en qué posición de la serie histórica de datos se encuentra el último análisis, gracias al tratamiento estadístico y matemático de los datos obtenidos.

Desde el verano de 2020 dichos datos se comparten con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, como herramienta complementaria a los datos puramente sanitarios como el número de hospitalizaciones, casos detectados, etc., para el seguimiento de la pandemia.

El estudio del agua residual supone una radiografía del estado de salud y de las costumbres alimenticias de una sociedad. Se trata de una novedosa vía de estudio, con un empleo masivo, para analizar y, tratar la salud de una población distribuida sin necesidad de analizar a cada uno de los habitantes que la componen.

En el futuro la epidemiología a través del análisis de aguas residuales nos permitirá hacer el seguimiento de este y otros virus, y sus variantes, e identificar potenciales nuevos riesgos. Los países tendrán una herramienta eficaz de alerta continua para la detección de nuevas pandemias.

Por todo ello se proponen los siguientes acuerdos: ACUERDOS

Primero.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara contrate en colaboración con la empresa concesionaria Guadalagua, un servicio de toma de muestras y análisis cualitativos para detectar la circulación del SARS- COV-2 en las arquetas de las residencias de mayores y en los centros educativos existentes en su término municipal.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara contrate en colaboración con la empresa concesionaria Guadalagua, un servicio de toma de muestras y análisis cualitativos y cuantitativos para la detección del SARS-CoV-2 en las diferentes zonas en las que se divide el municipio desde el punto de vista de la configuración de la red de saneamiento municipal, al objeto de conocer la evolución de la Covid19 por áreas del municipio.

Tercero. Que el Ayuntamiento de Guadalajara realice protocolos de información a la población basados en este tipo de datos o en otros basados en la ciencia (medidores de CO<sub>2</sub>) para informar sobre el riesgo y las medidas preventivas a tomar, debido a que el análisis y la publicación de estos datos pueden ser vitales para disminuir el riesgo y que la población tome conciencia del índice de riesgo anticipadamente."





## Ayuntamiento de Guadalajara

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción, obtiene 10 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Popular y Vox; 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos y 2 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike; por lo que es **rechazada**.

04:07:38 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=14858>

### e) Declaraciones Institucionales o Mociones de competencia no municipal.

De conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces los tres siguientes puntos del Orden del día se debaten conjuntamente, sin perjuicio de su votación separada.

#### **13.- EXPEDIENTE 468/2022. MOCIÓN DEL GRUPO VOX RELATIVA A LAS DECLARACIONES DEL MINISTRO DE CONSUMO ALBERTO GARZÓN, LA AGENDA 2030 Y EN DEFENSA DE NUESTRO SECTOR GANADERO Y NUESTROS PRODUCTOS.**

**Por el Grupo Vox el Sr. Toquero** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El 4 de enero se conoció, a través de una entrevista al diario inglés The Guardian, que el ministro de Consumo, Alberto Garzón, pedía a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que las granjas españolas exportan "carne de mala calidad" procedente de "animales maltratados".

Estas no son las únicas declaraciones públicas inaceptables que hace el Ministro de Consumo atacando a sectores estratégicos de nuestra economía. El pasado 7 de julio de 2021, instaba a los españoles a comer menos carne por las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera. En previas ocasiones también ha señalado a sectores como el turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener "bajo valor añadido".

Estas afirmaciones sobre nuestra industria ganadera muestran un absoluto desconocimiento sobre un sector que representa una cifra de negocio de 27.000 millones de euros, más del 22 % de todo el sector alimentario español; lo que se traduce en el 2,4 % del PIB total español; y sobre todo un desprecio al esfuerzo de miles de explotaciones ganaderas.

Y ello sin olvidar que el empleo sectorial directo de las industrias cárnicas, que es de más de 100.000 trabajadores, cubre el 24 % de la ocupación total de la industria alimentaria española; y son miles de familias las que luchan todos los días por salir adelante, a pesar de las trabas y exigencias regulatorias.





## Ayuntamiento de Guadalajara

Es de mencionar que la ganadería extensiva e intensiva española cumple con las más estrictas reglas sanitarias y de bienestar animal, por lo que las declaraciones del Ministro suponen una deslealtad a nuestros ganaderos que han asumido los esfuerzos de adaptar sus explotaciones a una normativa en ocasiones férrea, y merecen mucho más que los ataques provenientes de un ministerio incapaz de cumplir con sus más estrictas funciones de defensa y representación exterior de los sectores que de él dependen.

A pesar de que las críticas al ministro se han lanzado desde muchos sectores políticos, resulta muy preocupante que las declaraciones vertidas por Garzón sobre el consumo de carne coinciden exactamente en su contenido y objetivos con los postulados de la Agenda 2030 en materia de gestión de alimentación, sostenibilidad y transición ecológica.

Tanto la Agenda 2030 como el denominado "Pacto Verde Europeo" (Green Deal), apoyados tenazmente por PSOE y PP son, también, grandes desconocedores de la vital importancia que supone el sector agro-ganadero español y de las necesidades reales de quienes dependen de él. Una de las grandes promotoras de la Agenda 2030, Population Matters, por ejemplo, afirma al tratar del ODS "Hambre Cero" afirma literalmente que: "La agricultura ya es una de las principales causas de la degradación ambiental y una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima".

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 están encaminados a la imposición de una transición ecológica abrupta que culpabiliza a agricultores y ganaderos españoles de la emisión de gases de efecto invernadero, con políticas restrictivas que están llevando a la asfixia, vía impuestos y regulaciones, de nuestro sector primario y al desmantelamiento vertiginoso de nuestra industria.

En consecuencia, las medidas y grandes estrategias que tanto el gobierno nacional como los gobiernos autonómicos están asumiendo persiguen los mismos objetivos y demonizan el modo de vida y las tradiciones del mundo rural; mientras favorecen la entrada de producción extracomunitaria en condiciones desiguales y desleales con nuestros productores.

Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de las agendas globalistas debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.

En definitiva, no podemos aceptar ni una declaración más de un miembro del gobierno, ni una agenda que ataque a un sector del que dependen miles de familias y que alimenta a millones de personas tanto en España como en el resto del mundo.

Por los motivos anteriormente expuestos, el grupo municipal VOX en este Ayuntamiento presenta para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente los siguientes





## Ayuntamiento de Guadalajara

### ACUERDOS

**Primero.-** Que el Ayuntamiento de Guadalajara muestre su apoyo explícito a los ganaderos de la Provincia de Guadalajara en particular y a los de España en general ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.

**Segundo.-** Que el Ayuntamiento de Guadalajara desaprobe los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y que son contrarios a los intereses de los ganaderos españoles.

**Tercero.-** Que el Ayuntamiento de Guadalajara muestre su apoyo a los productos de nuestros ganaderos de Guadalajara y de toda España."

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción, obtiene 2 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Vox; 14 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Unidas Podemos – Izquierda Unida y 9 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales Popular y Aike; por lo que es **rechazada**.

04:49:50 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=17390>

Votación: 05:53:13- <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=21193>

#### **14.- EXPEDIENTE 692/2022. MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA PARA ESTUDIO DE UNA ORDENANZA DE VERTIDOS DE RESIDUOS DE ORIGEN ANIMAL Y GANADERO.**

**Por el Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida el Sr. Morales** resume la Moción que consta en el expediente con el siguiente tenor literal:

"El debate abierto en nuestro país sobre el modelo de producción agrícola y consumo, y en especial sobre la implantación de macrogranjas para atender a un consumo elevadísimo (cada vez más elevado) de carne, es una oportunidad para establecer modelos alternativos y apostar definitivamente por explotaciones sostenibles de ganadería extensiva (explotaciones sostenibles de agricultura y ganadería familiar). Debido a la baja rentabilidad de la actividad agroganadera muchas explotaciones familiares se han visto obligadas a abandonar modelos extensivos y semiextensivos por modelos productivos intensivos. La aparición de las macrogranjas no hace más que agudizar esta reestructuración del sector y perjudicar a la ganadería familiar siendo más de 11.000 explotaciones ganaderas las que han echado el cierre en los últimos años.

Porque este debate aborda una realidad ya incontestable, que nuestro modelo de producción y consumo es insostenible. Vivimos una crisis ecológica y social con pérdida de biodiversidad, emergencia climática y contaminación que amenaza con destruir la vida en el planeta. En la cuenca mediterránea esto será más rápido y grave,







## Ayuntamiento de Guadalajara

con la desertificación y las sequías, además de los fenómenos climáticos extremos. Es importante hacer cambios en nuestro modelo de producción y consumo para que sea sostenible. La evidencia científica viene demostrando desde hace décadas que el consumo excesivo de carne tiene un serio impacto sobre nuestra salud y la de nuestro planeta.

A nivel mundial, según la FAO, solo la ganadería intensiva representa el 14,5% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). En España, los productos de origen animal son responsables del 80% de las emisiones asociadas a nuestra dieta. La ganadería intensiva en España es responsable del 9% del total de las emisiones de efecto invernadero. En 2020, según el MAPA, se sacrificaron en España 910 millones de animales en mataderos. Un modelo productivo asociado a un elevado consumo de carne en nuestro país frente al cual ya se ha pronunciado la comisión europea, tanto en el Informe La estrategia de la Granja a la mesa como en el propio Informe España 2050 que apuestan por una reducción considerable de consumo para promocionar una producción agroalimentaria y un consumo más sostenible.

Frente a este modelo, cuyo baluarte más significativo son las macrogranjas, existe un modelo sostenible y que lamentablemente ha sido el gran perjudicado en las estrategias agrícolas europeas y estatales, el modelo de ganadería extensiva, social y familiar, que es sostenible ecológicamente, conserva la biodiversidad, mejora el suelo, fija gases de efecto invernadero a través de las praderas lo que contribuye a mitigar el cambio climático y en la que el ganado además cumple con funciones de protección antiincendios, por ejemplo. Esa ganadería crea empleo, arraiga la población al territorio y permite producir alimentos de alta calidad.

En cambio, las macrogranjas intensivas están caracterizadas por una producción masiva, rápida y lo más barata posible, lo que conlleva unos mayores costes ecológicos (mayores emisiones de gases de efecto invernadero, mayor uso de fertilizantes químicos, mayor contaminación de suelo y de agua), peor calidad del producto y escasísima creación de empleo. Este tipo de producciones se caracteriza por el hacinamiento de miles de cabezas de ganado en condiciones tales que a veces los animales no se pueden siquiera mover y son engordados mecánicamente hasta el momento del sacrificio.

De acuerdo con los datos del Ministerio de Transición Ecológica el 30% de las estaciones de control de las aguas subterráneas y el 50% de las superficiales indican mala calidad del agua debida a nitratos. La Comisión Europea abrió un expediente contra España en 2018 y ha requerido medidas en 2020 precisamente para atajar este problema creado especialmente por la ganadería industrial. Hay Comunidades Autónomas que tienen casi la mitad de su territorio contaminado por exceso de nitratos. Una contaminación que ha aumentado un 50% en cuatro años.

Este modelo tiene graves impactos en diversidad de aspectos; desde la salud, ya que la ganadería industrial es la principal consumidora masiva de antibióticos en el mundo, contribuyendo significativamente a la pérdida de eficiencia de estos medicamentos, además de ser culpable de una gran cuota de las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación de acuíferos por purines. Pero también tiene un impacto social ya que los municipios con macrogranjas pierden población y empleo







## Ayuntamiento de Guadalajara

ganadero a mayor ritmo que aquellos donde existen explotaciones extensivas, familiares y sostenibles, impactando además a otros sectores como el turismo.

Para evitar la cronificación definitiva de esta situación no queda otra que apostar por un modelo de producción ganadera prioritariamente extensivo y ligado al territorio, que vele por el mantenimiento del medio de vida de las y los ganaderos priorizando el desarrollo rural y la fijación de población, y al mismo tiempo, desarrollar una regulación del sector ganadero que establezca, por una parte, un tamaño máximo de las explotaciones en cada sector productivo, y la revisión de la carga ganadera admisible en función de las realidades de los ecosistemas y de las previsiones de cambio climático.

Todo nuestro término municipal, que es urbano y también rural, está en zonas vulnerables a nitratos de origen agrario según la consejería de Desarrollo Sostenible del Gobierno de Castilla-La Mancha.

Las dos fuentes principales son el uso de pesticidas de amplio espectro, de los que ya hemos hablado este pleno, y la ganadería intensiva.

El pasado mes de diciembre el presidente de Castilla-La Mancha anunció que "El Gobierno de Castilla-La Mancha no admitirá solicitudes, ni concederá nuevas autorizaciones ambientales integradas para la instalación de explotaciones ganaderas de porcino, también conocidas como macrograjas". Así, el pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha del mismo día en que registramos la Moción aprobará previsiblemente una moratoria para la instalación de macrogranjas hasta 2024.

El Ayuntamiento de Guadalajara tiene una ordenanza de vertidos, del año 92, que limita lo que va a la red de alcantarillado, pero que no refiere nada relacionado con los nitratos.

En 2019, Ecologistas en Acción reconocía por vez primera "con el galardón "Ramón Fernández Durán" a los Ayuntamientos de Alcolea de las Peñas, Alustante, Brihuega, Castellar de la Muela, Corduente, Galápagos, Gualda, La Toba, Maranchón, Mazuecos, Paredes de Sigüenza, Riofrío del Llano, Sienes, Sigüenza, Tordelrábano y Zarzuela de Jadraque por haber sacado adelante ordenanzas municipales de gestión de purines para preservar sus acuíferos libres de la contaminación de nitratos procedentes de la industria porcina; así como apostar por el desarrollo de actividades turísticas sostenibles y el bienestar de sus vecinos frente a la proliferación de macrogranjas porcinas que ha afectado a la provincia de Guadalajara en los últimos años".

Estas Ordenanzas Reguladoras de Vertidos de Residuos de Origen Animal y Ganadero tienen por objeto "la regulación del almacenamiento, transporte, vertido y distribución en las fincas rústicas de labor de los estiércoles, purines y otros residuos procedentes de las fuentes de origen agrícola y ganadero, con el fin de prevenir, corregir, y en su caso sancionar, el impacto que dichas actividades representan, en materia de salud pública, y contaminación medioambiental extendida en todas sus vertientes: la contaminación de la atmósfera, - por emisión e inmisión de olores y gases contaminantes perjudiciales para la salud; la contaminación del suelo, y el





## Ayuntamiento de Guadalajara

subsuelo -por presencia de nitratos, metales pesados, etc.; y la contaminación de las aguas superficiales, y subterráneas, -por presencia de nitratos procedentes de escorrentía o percolación-."

Por todo esto, el Grupo Municipal de Guadalajara, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara acuerda estudiar la aprobación de una Ordenanza Reguladora de Vertidos de Residuos de Origen Animal y Ganadero.
- II. El pleno del Ayuntamiento de Guadalajara rechaza la instalación de macro explotaciones agro-ganaderas de estas características que se sitúan en un modelo de concentración y de producción agroindustrial que no se permite en otros países europeos.
- III. El pleno del Ayuntamiento de Guadalajara expresa su apoyo a las explotaciones de ganadería extensiva, social y familiar, las cuales han sido las grandes perjudicadas en las estrategias agrícolas europeas y estatales, apostando con ello de forma clara por la agricultura tradicional y la ganadería extensiva del vacuno, ovino, caprino y porcino, respetuosa con el medio ambiente y que ha demostrado su sostenibilidad.
- IV. El pleno del Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de España a desarrollar un marco normativo que proteja a los ganaderos y ganaderas frente a las empresas integradoras. Verificando de forma continua en las macro explotaciones, que los requisitos legales se siguen cumpliendo y se mantienen las normas de calidad. Tanto para los y las trabajadoras, como para los animales que allí se producen.
- V. El pleno del Ayuntamiento de Guadalajara Insta al gobierno de Castilla –La Mancha a trabajar por mantener la competitividad del sector lácteo, así como del resto de los sectores ganaderos, rechazando macro proyectos puedan proponerse para otros sectores o zonas de nuestra Comunidad Autónoma que afecten a la competitividad.
- VI. El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de Castilla –La Mancha a que ponga todas las medidas en marcha necesarias para que la recientemente aprobada Ley de Cadena Alimentaria que garantiza precios justos a los ganaderos sea una herramienta útil y eficaz que permita acabar con los abusos.
- VII. El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de Castilla –La Mancha a que ponga ayudas directas financieras en marcha al sector agro ganadero para afrontar la subida excesiva de los precios de los costes de producción."





## Ayuntamiento de Guadalajara

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción, obtiene 5 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Ciudadanos, Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike; 20 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Vox y ninguna abstención; por lo que es **rechazada**.

04:55:47 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=17747>

Votación: 05:53:13- <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=21193>

### 15.- EXPEDIENTE 714/2022. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE APOYO AL SECTOR CÁRNICO.

**Por el Grupo Popular el Sr. Alguacil** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la industria cárnica es:

- la tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.

- Y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de gases de efecto invernadero a nivel mundial; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE) -la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de videovigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la





## Ayuntamiento de Guadalajara

Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.

Frente a estos datos, Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico *The Guardian*, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados.

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientales, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Guadalajara, presenta la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Guadalajara:

Primero.– Exige al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

Segundo.– Exige al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.





## Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero.– Reconoce el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias."

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción, obtiene 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Vox; 11 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales Socialista y Unidas Podemos – Izquierda Unida y 1 abstención del representante del Grupo Municipal Aike; por lo que es **aprobada**.

05:02:36 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=18156>

Votación: 05:53:13- <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=21193>

### f) Ruegos y preguntas.

#### 16.- EXPEDIENTE 1081/2022. RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

– *Ruegos y preguntas del Grupo Popular.*

1ª.- **El Sr. Engonga** da lectura a la siguiente pregunta:

"Una vez celebradas las Navidades, nos gustaría saber los gastos totales desglosados del programa de Navidad, incluido todas las horas realizadas por la policía local y los bomberos."

Contesta la **Sra. Simón** aportando los siguientes datos:

- Contrato de infraestructuras, 46.303,70 euros
- Jardines mágicos, 108.900 euros
- Megafonía, 17.968,50 euros
- Contrato de personal, 14.850 euros
- Catering, 1.500 euros
- Carpa de Navidad, 20.500 euros
- Cabalgata de Reyes, 175.450 euros
- Mundo mágico de los Reyes Magos, 16.456 euros
- Alumbrado ornamental, 200.000 euros
- Belén monumental, 11.000 euros
- Concurso de villancicos, 3.000 euros
- Ciclo Blanca Navidad, 6.950 euros
- Pasacalles, 14.600 euros
- 7.159 horas realizadas por la Policía Local
- 661 horas realizadas por los Bomberos

Aún no se ha podido cuantificar económicamente el coste de las referidas horas extraordinarias.





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

05:56:08 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=21368>

2ª.- **El Sr. Engonga** da lectura a la siguiente pregunta:

"Solicitamos conocer el número total de quejas realizadas a la policía local, durante las pasadas Navidades, por parte de los vecinos de Guadalajara por motivo de las actividades llevadas a cabo en el programa de Navidad."

Contesta la **Sra. Sánchez** que según consta en el registro de llamadas del 092, son un total de 25.

05:57:35 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=21455>

3º.- **El Sr. Carnicero** formula el siguiente ruego:

"El Club Deportivo Guadalajara fue fundado el 4 de enero de 1947 y el acta fundacional fue el 30 de enero de 1947 por lo que está próximo a cumplirse el 75 Aniversario de su fundación. Por lo que solicitamos la propuesta de reconocimiento a los presidentes que el Club ha tenido y ya no se encuentran entre nosotros.

La propuesta consistiría en poner placas con el nombre y fechas en las que desarrollaron su presidencia cada uno de ellos en el estadio "Pedro Escartín" en reconocimiento a su labor desinteresada por el deporte y en favor de esta ciudad, llevando con orgullo el nombre de Guadalajara por toda España.

La relación de Presidentes es la siguiente:

D. Jaime Pujados de Frías  
 D. Cayetano Morán Palacios  
 D. Antonio Moracho Batanero  
 D. Pedro Sanz Vázquez  
 D. Domingo García Carrasco  
 D. Manuel Ramos Díaz-Pintado  
 D. Juan José Laso Rhodes  
 D. Alberto Cubillo Lorenzo  
 D. Emilio Moratilla Pérez

05:58:18 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=21498>

– Preguntas del Grupo Vox

1ª.- **El Sr. De Miguel** da lectura a la siguiente pregunta:

"Días antes del inicio de la Navidad Alberto Rojo anunciaba a bombo y platillo que Guadalajara se convertiría en la capital de la Navidad de Castilla-La Mancha con un gran parque temático de 1,5 kilómetros con el que Guadalajara "sería la capital de la Navidad en Castilla-La Mancha".







## Ayuntamiento de Guadalajara

Y que la previsión es que pudiesen venir de fuera a ver nuestra ciudad unas 200.000 personas, y que nuestros negocios de hostelería y de comercio verían incrementadas sus ventas en torno al 15%.

Nuestra pregunta gira en torno a estas previsiones y estimaciones navideñas: ¿Cuáles fueron las visitas reales y el porcentaje real de incremento de ventas?"

Contesta la **Sra. Simón** afirmando que las declaraciones a las que se refiere la pregunta fueron realizadas por ella misma y no por el Sr. Alcalde. Y que durante los 45 días que ha durado la programación navideña 75.000 personas han pasado por los Jardines Mágicos, 20.000 personas han visto el Belén monumental y que no hay un contador de personas en las puertas de la ciudad, si bien sabe que han venido autobuses de otros puntos de la Región, como de Manzanares o Talavera, y según los Cuerpos de Seguridad, muchas personas de fuera de la ciudad y de la provincia llegaban preguntando por monumentos, como el Palacio del Infantado. Según algunos cálculos, durante esos 45 días, por el eje navideño, han transcurrido 150.000 personas, tanto de fuera como de la propia ciudad.

A partir de la tercera semana se notó un descenso importante del número de personas en la calle, por la llegada de la variante "ómicron". Que al día de hoy no han podido reunirse con las federaciones de hostelería y comercio a fin de que ellos mismos hagan una valoración del incremento de las ventas.

En réplica, el **Sr. De Miguel** dice estar sorprendido con esta respuesta y que le surgen más dudas, como con qué herramientas se efectúan esas medidas y cálculos, y, si no se tiene un contador de personas, cuáles han sido las técnicas empleadas para medir aquellas visitas y ventas.

La **Sra. Simón** replica que en los Jardines del Infantado y en el Belén monumental sí había un contador de personas y por eso las cifras son tan exactas. Respecto del resto de los cálculos se trata de una estimación en base a la cantidad de personas que transitan por las calles.

05:59:25 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=21565>

2ª.- **El Sr. De Miguel** formula la siguiente pregunta:

"La Asociación de Vecinos Defensores-Adoratrices, en su afán y buen hacer de construir un barrio mejor, ha iniciado un programa para luchar contra el olvido de la personas mayores y crear lazos intergeneracionales.

Una de las acciones concretas que han comenzado a realizar es la de solicitar la apertura de una puerta de acceso por la parte trasera en la calle Jadraque del centro de salud Guadalajara-Sur, en la calle Ferial, para facilitar el acceso a las personas mayores, población mayoritaria en el barrio.

Ante la negativa por escrito del señor Benjamín González, responsable del Área Integrada del SESCAM y verbalmente del concejal del ámbito, el señor Pérez





## Ayuntamiento de Guadalajara

Borda, desde esta Asociación han elaborado un proyecto para demostrar su viabilidad en cualquier punto a lo largo de la fachada.

La Junta Directiva de la Asociación, en representación de los 300 socios y de todos los vecinos, ha pedido una reunión presencial con la Gerencia de la Atención Integrada del SESCAM de Castilla – La Mancha para iniciar una negociación, presentar el proyecto y solicitar la apertura de tal puerta de acceso por la parte trasera del centro de salud Guadalajara-Sur, en la calle Ferial.

La Gerencia del SESCAM no quiere recibirles. Por lo tanto nuestra pregunta es: ¿Qué ha hecho Alberto Rojo para trabajar de una forma coordinada con la Gerencia del SESCAM y mediar en una solución para que esta Asociación de vecinos pueda ser recibida por el Gerente y para que el Proyecto de ejecución de esta puerta-acceso se pueda llevar a cabo?"

Contesta el **Sr. Pérez Borda** que, cuando en noviembre del pasado año, otro Grupo Municipal presentaba una Moción con la apertura de una puerta en el Centro de Salud de la calle Jadraque, su compañero decía textualmente *"quizá en lugar de actuar de mensajero de los vecinos había sido mejor haber hecho de hilo conductor con el equipo de gobierno para sacar adelante esta necesidad"*. Deberían ponerse de acuerdo y tener algo de coherencia entre ambos miembros.

Estamos hablando de un barrio en el que el 30 % de su población es mayor de 65 años, y si bien no mayoritario -como dice en su escrito-, al ser una cifra importante, se está trabajando al máximo para facilitarles la vida en su barrio, accesibilidad en la vía pública, en los equipamientos, etc., cuestiones que sí son de responsabilidad municipal.

Se ha contactado con la dirección del Sescam a fin de facilitar una reunión con la Asociación de Vecinos, y tan pronto se conozca la respuesta sobre esta reunión se lo haremos saber; no obstante, se ha de ser paciente al respecto siendo conscientes de la presión que está soportando el Sescam en esta época.

El **Sr. De Miguel** replica que la lógica hace pensar que, por mucha presión a que esté sometido el Sescam, una reunión con estos vecinos es viable. Que hay que escuchar a los vecinos, atender sus necesidades y demandas, que es lo que hay que hacer, ser un Alcalde de barrio y no de despacho y de foto. Les pide que presten más atención a la participación ciudadana.

El **Sr. Pérez Borda** manifiesta que una vez más el Sr. De Miguel no dice la verdad, dice en su pregunta que *"ante la negativa verbalmente del Concejal del ámbito, el Sr. Pérez Borda"*, pues, como él conoce pero no dice para intentar confundir a los ciudadanos, el Ayuntamiento no tiene competencia alguna en las instalaciones dependientes del Sescam.

Añade, que por otra parte, desde que llegó la pregunta, ha estado preguntando por Benjamín González quien, según el Sr. De Miguel indica, es el responsable del





## Ayuntamiento de Guadalajara

área integrada del Sescam, si bien no ostenta dichas responsabilidades y por lo tanto no puede dar respuesta a aquellos requerimientos. Insiste en que se ha contactado con el Sescam para facilitar la reunión con la Asociación de Vecinos y que tan pronto como se sepa algo, le será comunicado.

06:03:18 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=21798>

3ª.- **El Sr. Toquero** da lectura a la siguiente pregunta:

"Los hidrantes o bocas de incendios son elementos de seguridad de uso exclusivo por los servicios de extinción de incendios y deben estar en todo momento en perfectas condiciones de utilización. Son tomas de agua conectadas a una red de abastecimiento diseñada para proporcionar agua con el caudal y presión adecuadas.

De los dos tipos de hidrantes existentes, aéreos o de columna y bajo rasante o también llamados de arqueta, disponemos en las calles de Guadalajara de este último por razones de espacio, eliminación del riesgo de rotura por impacto y mayor protección contra heladas. Por el contrario, ofrece menos prestaciones en su aportación y uso así como una confusa visualización y rápida localización por ubicarse bajo nivel de suelo y compartiendo espacio con otras arquetas de distintos servicios.

Tanto los hidrantes como cualquier otro medio reconocido de extinción de incendio deben cumplir con las diferentes exigencias del Programa de mantenimiento del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Establece este Reglamento que Trimestral y Semestralmente sean revisados estos equipos por servicio o empresa mantenedora acreditada y, entre otras comprobaciones de carácter técnico, compruebe la determinada señalización exterior de estos equipos según Normativa UNE 23033-1 y reflejarlo en Informe Técnico, que será remitido al contratante del servicio prestado para su conocimiento y corrección en su caso.

Teniendo en cuenta la obligada señalización de estos equipos no cumplida en tantas calles de nuestra ciudad, desde el Grupo Municipal de Vox realizamos la siguiente pregunta: ¿Cuándo va a cumplir el Ayuntamiento de Guadalajara con la reglamentación vigente en esta materia?"

Contesta el **Sr. Sanz Tejedor** que el Decreto a que se hace referencia en la pregunta, en sus artículos 1 y 2, no se refiere a los hidrantes situados en la vía pública conectados a la red general de abastecimiento municipal. En su pregunta también se dice que "*Por el contrario, ofrece menos prestaciones en su aportación y uso así como una confusa visualización y rápida localización por ubicarse bajo nivel de suelo y compartiendo espacio con otras arquetas de distintos servicios*". Esto no es cierto, ofrecen las mismas prestaciones, no hay confusa visualización debido a que las tapas de los hidrantes son de dimensiones diferentes al resto de arquetas, la localización de los hidrantes es fácil por parte de los Bomberos ya que los tienen ubicados y georreferenciados.

Señala, que según la pregunta, "*teniendo en cuenta la obligada señalización de estos equipos no cumplida en tantas calles de nuestra ciudad [.../...] ¿Cuándo va a*





## Ayuntamiento de Guadalajara

*cumplir el Ayuntamiento de Guadalajara con la reglamentación vigente en esta materia?"* Todos los hidrantes de la ciudad, tanto los de competencia municipal conectados a la red de abastecimiento, como los hidrantes particulares, están representados en planos digitalizados. Además los Bomberos de Guadalajara tienen los hidrantes georreferenciados, por lo que los tienen perfectamente situados. Si se estuviera produciendo un incumplimiento de la reglamentación vigente, que no consta, se estudiarían las medidas oportunas para resolver las deficiencias.

En réplica el **Sr. Toquero** dice que va a seguir sin haber señales de que ahí hay un hidrante. También el Ayuntamiento de Madrid los tiene geolocalizados y sin embargo sus 11.071 hidrantes va a señalarlos, por algo será.

El **Sr. Sanz Tejedor** replica que ha hablado con los Bomberos y en cuanto a la señalización, según la normativa se podría llevar a cabo en algunos sitios, pero cree que con lo que hay en este momento y con los documentos y relaciones que se están dando a los Bomberos, los tienen sumamente localizados.

06:08:06 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=22086>

*– Preguntas del Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida*

**El Sr. Morales** formula las siguientes preguntas:

1ª.- En estos días hemos podido contactar con varias personas que nos han trasladado por diferentes medios iniciativas para la ubicación de aparca bicicletas en puntos concretos de la ciudad.

Entendiendo en ese contexto de que los aparca bicicletas deben de estar en lugares donde este medio sea de uso frecuente, nos trasladaron varias zonas donde se podría situar alguno, como en la cercanía de lugares que promocionan el uso de este tipo de vehículos como puede ser la calle Marqués de Santillana donde hay varias asociaciones, o en la estación de tren y autobús o centros deportivos.

¿Está estudiando el equipo de gobierno la idoneidad de los lugares donde situar estos aparca bicis?"

Contesta el **Sr. Sanz Tejedor** que se han presupuestado para el presente ejercicio 16.600 euros para suministro e instalación de aparca bicicletas, que se planifica ubicarlos en centros docentes, estación de autobuses y Renfe, así como en diferentes centros administrativos. Como ya se ha dicho, la instalación de aparca bicicletas es un elemento básico para el fomento de vehículos de movilidad personal y activa y aporta seguridad contra posibles robos.

Si alguna asociación, colectivo o particular propone colocar un aparca bicicletas en algún punto concreto, ha de enviar un escrito a la Mesa de Movilidad municipal para estudiar su idoneidad y, de aprobarse, se colocaría en el lugar donde favorezca la movilidad de la zona y no moleste a la accesibilidad de los peatones.

06:12:28 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=22348>





## Ayuntamiento de Guadalajara

2ª.- "El 29 de septiembre el 1º Teniente de Alcalde, con foto dentro del único edificio privado del Poblado de Villaflores declaró;"No vamos a dejar caer los edificios del poblado de Villaflores", "Se trata de una inversión que pasa por consolidar los muros, consolidar cubiertas y ponerle, así, freno al deterioro de los inmuebles" y "en el menor tiempo posible se puedan empezar estos trabajos."

Pasados 4 meses de esas declaraciones la pregunta que queremos formular es ¿Cuándo se estima que se podrán empezar estos trabajos?"

Contesta el **Sr. Pérez Borda** que a mediados del mes de septiembre se solicitó del equipo redactor la actualización del proyecto presentado a mediados de 2018 y que se recibe el pasado 28 de octubre se recibe -Fase 1 para restauración de las edificaciones integrantes del Proyecto de Villaflores-, el cual recoge el conjunto de actuaciones necesarias para reparar los daños que presentan actualmente los inmuebles y evitar que continúe su deterioro.

Continúa indicando que el día 29 de noviembre se envía el documento a la Delegación de Cultura y que el día 17 de enero se recibe informe autorizando la intervención propuesta. Que los servicios municipales están preparando el informe de supervisión del Proyecto y los Pliegos de Condiciones para la licitación de las obras, cuya ejecución se iniciará inmediatamente una vez adjudicado el contrato.

06:14:21 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=22461>

3ª.- "En el mes de octubre el grupo municipal Unidas Podemos – Izquierda Unida presentamos una moción sobre placas fotovoltaicas en edificios municipales con el objetivo de avanzar o bien en producción o en distribución municipal

Hace apenas unos días se producía otro anuncio respecto de la instalación de placas fotovoltaicas en el llamado Edificio Arriaca. Se anunciaba "un cambio de 180º en la política de gestión energética", pese a que hace apenas 3 meses el pleno rechazó "analizar la viabilidad en colaboración con la Diputación Provincial y otros municipios de una empresa de producción de energía eléctrica a partir de la instalación de placas fotovoltaicas en edificios y solares municipales".

En cualquier caso nos parece una buena noticia y queremos formular la siguiente pregunta ¿en qué edificios se va a materializar este cambio en el corto y medio plazo?"

Contesta **el Sr. Marco** que evidentemente se ha dado un giro de 180 grados en la gestión energética; en primer lugar porque ahora se gestiona, no es una carpeta de facturas olvidadas que luego se traían al Pleno a través de un reconocimiento; y, en segundo lugar, porque tenemos la capacidad legal y jurídica de generar y verter, que es muy importante; que ese es el cambio estratégico que antes no había. La búsqueda del balance cero en la eficiencia de los edificios municipales se va a hacer en el Centro Social del Alamín, en el de las Casas del Rey, de la Amistad, en el de la Avenida de Venezuela y en el de Adoratrices.







## Ayuntamiento de Guadalajara

06:16:23 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=22583>

### – Preguntas del Grupo Aike

El **Sr. Riendas** formula las siguientes preguntas:

1ª.- "En el Presupuesto para 2022, se ha dotado con 98.000 euros la aplicación presupuestaria número 133.0.622.01 respecto de una inversión prevista para un aparcamiento de Autocaravanas. En el Pleno pasado preguntamos sobre el lugar en donde está previsto acometer dicha instalación, dado que no se detallaba ni en la Memoria-Anexo de Inversiones del Proyecto de Presupuesto ni en la Memoria del Alcalde del mismo expediente. ¿Nos pueden indicar dónde está previsto acometer dicha instalación, así como en qué consistirá concretamente?"

Contesta el **Sr. Parlorio** que no se trata de un aparcamiento de caravanas y autocaravanas sino que es un área de servicio de estacionamiento para autocaravanas en la que va a existir una plataforma para las aguas negras, las grises y para la carga de agua potable, así como una zona de información turística sobre la ciudad. Se va a ubicar en el corredor entre el SP 12 y el SP 11 aprovechando la proximidad a la autovía, puesto que lo que se busca son buenos accesos y comunicaciones.

En réplica, el **Sr. Riendas** pregunta si este área de servicio va a gestionarse directamente por el Ayuntamiento o a través de una concesión, así como el número de caravanas o autocaravanas que puede albergar.

El **Sr. Parlorio**, afirma que, en principio, va a ser objeto de gestión directa y que el fin primordial de este área de servicio no es habilitar plazas de aparcamiento, aunque también se vaya a disponer de un área de estacionamiento.

06:17:44 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=22664>

2ª.- En mayo del año pasado, se anunciaba por parte del Alcalde la transformación de la Casa del pintor Carlos Santiesteban en un Museo-Exposición dedicado a los cuentos. Pasa el tiempo y aun habiendo adquirido ya el solar vecino, apenas conocemos más detalles de un asunto cuya inversión prevista era de un millón de euros cuando se anunció entre fondos europeos y fondos propios municipales, los cuales tampoco se han aumentado en el Presupuesto aprobado recientemente. ¿Nos pueden detallar en qué proceso se encuentra este Museo-Exposición, así como los costes y plazos previstos para su inauguración?"

Contesta la **Sra. Simón** que, como reza la pregunta, lo primero fue comprar el solar contiguo. Que, posteriormente, por la Concejala de Cultura, se han mantenido diferentes reuniones con el Seminario de Literatura Infantil y Juvenil para conocer el listado de usos que resulta necesario contemplar en el Proyecto y que, en este momento, la redacción del mismo se encuentra en una fase bastante avanzada, el cual debe de incorporar asimismo el correspondiente presupuesto económico para poder tramitarse también a través de la gestión de los Fondos Europeos en lo que se está trabajando de forma paralela.





## Ayuntamiento de Guadalajara

En cuanto a los plazos, afirma que cuando esté el Proyecto se licitará la obra y cuando esta se concluya, se inaugurará.

06:19:43 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=22783>

3ª.- La exposición "Guadalajara en la Historia" anunciaba en sus dípticos que *"La creación de un museo que diera a conocer los diferentes episodios de la historia de la ciudad es un anhelo común de larga trayectoria que se hace ahora realidad, aunque de forma provisional, en el Centro Municipal Integrado de Aguas Vivas por iniciativa del Patronato de Cultura en colaboración con el Archivo Municipal"*, dado que transcurre el tiempo y esta colección sigue sin encontrar un definitivo espacio expositivo, preguntamos al equipo de gobierno qué planes tiene para estos recursos de titularidad municipal. ¿En qué momento tienen previsto que se traslade y pueda disfrutarse de este rico itinerario museográfico con un horario permanente y una atención similar al resto de museos de la ciudad?"

Contesta la **Sra. Serrano** que la exposición "Guadalajara en la Historia" se ubicó de forma provisional en el Centro Municipal Integrado, en la zona dedicada al Archivo Municipal. Que, en los últimos meses, por necesidad de custodiar documentación en esa zona del archivo, ha habido que reorientar la ubicación y características de la exposición, la cual, por otra parte, en el CMI no contaba con las condiciones de exhibición y accesibilidad más adecuadas para tal recurso museográfico. Que, en este momento, el equipo de gobierno está trabajando a fin de localizar el mejor lugar para su exhibición, se están barajando distintas opciones y examinando diferentes espacios en los que podría alojarse, si bien aún no se ha adoptado la decisión final.

En réplica el **Sr. Rendas** dice que con ánimo propositivo y proactivo sugiere que podría ubicarse dónde se va a abrir la nueva Oficina de Turismo, en el sótano del Edificio Arriaca.

La **Sra. Serrano** dice que toma nota de esta propuesta y la considerará entre las otras que se están estudiando.

06:21:19 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=218&time=22879>

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día al principio indicado, de que se extiende la presente acta; de todo lo cual, como Secretaria General del Pleno, certifico.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

